

LA SANIDAD, UN FACTOR CLAVE EN LA PRODUCCION DE PAPAS

En la Región de Los Lagos se destinan más de 11mil hectáreas para el cultivo de papas, cifra que sitúa a esta zona como uno de los centros productivos más importantes de papa para consumo y papa para semilla en Chile.

Por esta razón, es importante que los productores, comerciantes y transportistas se preocupen de conocer la normativa que regula este rubro y adopten las medidas necesarias para no diseminar enfermedades que son de importancia económica para el cultivo de la papa, que se conocen como plagas cuarentenarias de la papa.



Los predios de la región que producen semilla de papa, papa de consumo con fines de comercialización y papas para autoconsumo, son fiscalizados por el Servicio Agrícola y Ganadero con la finalidad de conocer el estatus sanitario del cultivo y evitar de manera oportuna el ingreso y propagación de plagas cuarentenarias a la zona.

Según datos del Censo Agropecuario de 2007, en la Región de Los Lagos existen 18 mil productores de papas. De los cuales, el 52% se ubica en la provincia de Chiloé, 37% en la Provincia de Llanquihue y 9% en la Provincia de Osorno. En términos de superficie, la provincia de Llanquihue concentra un 54% de la superficie regional, seguida por la provincia Chiloé con un 30% y la Provincia de Osorno con un 16%. A nivel de comunas, las mayores superficies se encuentran en Los Muermos (1730 ha), Calbuco (853 ha), Fresia (725 ha), Puerto Varas (662 ha), Llanquihue (631), Frutillar (545) y Osorno (495 ha).

Cabe señalar que el SAG mantiene un Programa Nacional de Sanidad de la Papa en el cual se efectúa vigilancia y fiscalización permanente sobre los cultivos, además de fiscalizaciones de comercio y transporte de papas, en los periodos de riesgo de ingreso a la Región.

Fiscalización de las plantaciones de papa, inscripción y uso de semilla legal

La Región de Los Lagos forma parte del Área Libre de Plagas Cuarentenarias de la Papa en la cual se encuentran ausentes o bajo control oficial algunas enfermedades de gran importancia para el cultivo, como marchitez bacteriana, carbón de la papa y nematodos quistes.

Esta excelente condición sanitaria permite que la semilla de papa que se produce en la zona pueda ser exportada, siendo Brasil, Guatemala y República Dominicana, algunos de los principales mercados de exportación. Además, la Región de Los Lagos es el principal abastecedor de semilla para el resto del país.



“Estamos fiscalizando constantemente que los cultivos de papa se encuentren registrados y tengan un origen de semilla conocido”, dijo Andrés Duval, Director Regional del SAG.

Por esta razón, la autoridad hace un llamado a los agricultores, productores de semilla y productores de papa de consumo a utilizar en las siembras sólo tubérculos semillas que cumplan con la

normativa.

Duval sostuvo que “en la región conviven pequeños, medianos y grandes productores de papas. Para todos, la invitación es a proteger los suelos de la zona sur, productora de semillas y de papas, y evitar así el ingreso de plagas cuarentenarias”.

Uno de los factores más importantes en los que está trabajando el Servicio es lograr la trazabilidad del cultivo para promover la comercialización de papa producida en el área libre y asegurar que todo lo que se comercializa provenga del área libre.

Para lo anterior, se realiza el llamado a todos los productores a inscribir sus plantaciones de papa y así respaldar que la producción que se está movilizando corresponde a una producción local. En el caso de que un productor no pueda acreditar el origen de sus papas arriesga el decomiso de su producción y la aplicación de una sanción monetaria.

El Director del SAG explicó que la región se mantiene dentro del Área Libre de Plagas Cuarentenarias de la Papa porque los focos de plagas existentes en la provincia de Llanquihue y Chiloé (nematodo dorado, detectado el año 2012 y nematodo pálido, detectado el 2014 respectivamente) se mantienen bajo estricto control para evitar que estas plagas se diseminen al resto de la Región, lo cual otorga garantías sanitarias.

Además hay que destacar que debido a la irresponsabilidad de algunos agricultores, que por abaratar costos en el uso de semilla, han utilizado un material de un origen desconocido y han expuesto a importantes zonas productoras como por ejemplo la Región

de la Araucanía y Los Lagos a contaminación con marchitez bacteriana y nematodo pálido y nematodo dorado, respectivamente

Es importante entender que el riesgo de contaminación con enfermedades cuarentenarias de la papa aumenta si no se toman las medidas preventivas adecuadas entre las cuales están:

- **No utilizar como semilla, tubérculos de origen y calidad sanitaria desconocida.**
- **No reutilizar envases u otras herramientas que pudieran venir con suelo adherido desde otros predios.**
- **No permitir el ingreso de maquinaria sucia al predio.**

REGULACIONES

REGISTRO DE PREDIOS: es obligación que todos los productores de papa ya sea que comercialicen su producción en el área libre o fuera de esta e incluso aquellos productores de autoconsumo inscribirse anualmente en la oficina del SAG correspondiente a su jurisdicción. (Ley N°3557 de 1980 y Resolución N°2104 de 2003). Esta inscripción debe ser previo a la cosecha del cultivo.

Esta inscripción no tiene un costo asociado y se realiza en la Oficina SAG correspondiente a la ubicación del predio. Para inscribir un cultivo de papas, el productor deberá contar con un respaldo del origen de la semilla utilizada, que podrá ser demostrando con documentación como etiquetas, facturas o guías que avalen la compra de semilla certificada o corriente. En el caso de que declare que esta utilizando semilla propia (tubérculos semilla generados en el mismo predio la temporada anterior) deberá presentar el registro de predios productores de papa correspondiente



USO DE SEMILLA: en base a la resolución 2104/2003 sólo está permitido el uso de tubérculo semilla de papa certificada, corriente o los que se produce en el mismo predio. En este último caso, sólo para uso dentro de éste y siempre que tenga registro de su origen en temporadas anteriores.

En el caso de que funcionarios del Servicio realicen una fiscalización de uso de semilla de papa en su predio, usted deberá contar con el registro de predios productores de papa o respaldo de la semilla utilizada.

INSCRIPCIÓN DE SEMILLEROS: las personas interesadas en producir y comercializar tubérculos semillas de papas deben inscribir sus semilleros en el SAG. Para el registro de semilleros corrientes o certificados se debe cumplir con los requisitos que señalan las resoluciones N°8413 de 2011 y N°7446 de 2012. Además, debe inscribirse en un plazo no superior a 60 días, después de efectuada la plantación.

COMERCIO Y TRANSPORTE: se debe acreditar, ante inspectores del SAG, el origen del producto, presentando la guía o factura junto con la autorización de movimiento de papas al momento del transporte. Además de la factura, los inspectores del SAG verificarán que el predio de origen se encuentre registrado.



Comunicaciones SAG Los Lagos

Contacto de Prensa: Ximena Pino Kempowski (periodista)

Teléfono: 65 – 226 2420 anexo 3151

Email: ximena.pino@sag.gob.cl